

Ordenanza Número: 5956
1/3



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. S.L.A.
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

91/2021

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Autorización. AUTORIZAR la creación de la Parcela de Servicio con una superficie aproximada de 1500 m², para la Implantación de la Cisterna de Agua de la Obra "Red de distribución de agua potable y sistema cloacal Sector K y D", según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5956 .

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/11/2021,
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
24/11/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Gutiérrez S.P.S.Z
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número: 5956

2/3 Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Gómez
Responsable de Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

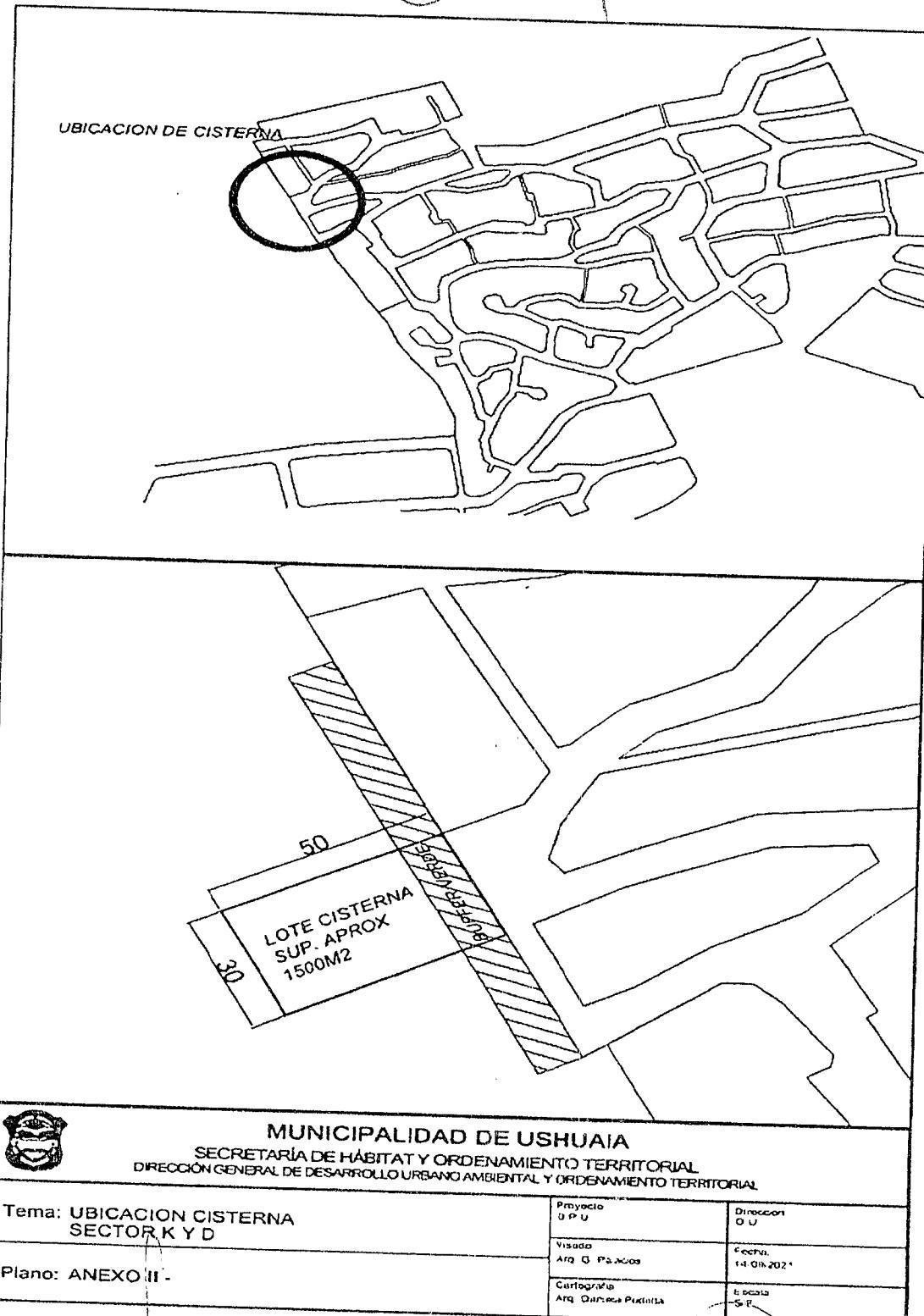
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Anonela M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T.V.D.G. - S.D.Y.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5956 .



Plano obrante en Expediente Municipal E – 12789 – 2021.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número: 5956
3/3

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A. Jiménez M. SALA
Actuante de la leg. N° 2743
Antecedentes legales
D.L.F. - D.G. - S.L.Y.T.
Comunidad de Usqualea

USHUAIA, 17 DIC 2021

VISTO el expediente N° E-13817/2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se autoriza la creación de la Parcela de Servicio con una superficie aproximada de 1500 m², para la Implantación de la Cisterna de Agua de la Obra "Red de distribución de agua potable y sistema cloacal Sector K y D", según el croquis que como Anexo I corre agregado a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° **376** /2021, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 956, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la Segunda Jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se autoriza la creación de la Parcela de Servicio con una superficie aproximada de 1500 m², para la Implantación de la Cisterna de Agua de la Obra "Red de distribución de agua potable y sistema cloacal Sector K y D", según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

1959 /2021.

Lorena Henriques Sánchez
Secretaria
See: Habitat y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia
Sur. San y Serán Argentinas"